Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

123

Ushuaia, 21 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60291-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609, referente a la adquisición de insumos para instalación de baño y acondicionamiento del puesto de control "Rancho Hambre" perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización Nº 07/2025, se autorizó la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609.

Que, en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Vamaju S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71571643-3".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de evaluación de ofertas obrante en orden dieciocho (18) y su complementaria anexada a orden veintiséis (26), el área requirente recomendó pre -adjudicar los renglones 1, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609, a favor de la firma "Vamaju S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71571643-3", por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/10 ($ 140.240,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación de ofertas incorporada a orden veintiséis (26), corresponde declarar desierto los renglones 2, 10, 17 y 18 de la citada contratación.

Que a través del Informe de Auditoría Interna N° 1528/2025 - MJG, obrante en orden veinticinco (25), la Unidad de Auditoría Interna perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete, informa la imposibilidad de validar la firma digital con la cual se suscribió el Formulario de Cotización N° 07/2025 RAF 609 obrante en diez (10).

Que atento a lo advertido y a efectos de subsanar la firma del documento en cuestión, anexado en orden diez (10), se sugiere dictar el acto administrativo que ratifique todo lo actuado, y con ello subsanar el requerimiento efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del

///…2

M.J.G.
G.C.
L.M.
U.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar todo lo actuado en el marco de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609, por la cual se tramita la adquisición de insumos para instalación de baño y acondicionamiento del puesto de control "Rancho Hambre" perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, y particularmente en lo concerniente al contenido del Formulario de Cotización N° 07/2025 RAF 609. Ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°. Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609, a favor de la firma "VAMAJU S.R.L – C.U.I.T. 30-71571643-3, por la suma total de PESOS CIENTO CUERENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 140.240,00.-); en concepto de la adquisición de insumos para instalación de baño y acondicionamiento del puesto de control "Rancho Hambre" perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Secretaria de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Declarar desiertos los renglones 2, 10, 17 y 18 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/2025 RAF 609. Ello, por los motivos expuestos en los

///…3

M.J.G.
G.C.
L.M.
U.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **123** /2025.-

M.J.G.
G.C.
L.M.
U.B.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.07.21 16:59:44 -03'00'